

**FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 03 de julio de 2015

**VISTO:**

El pedido formulado por la señora Directora de la Biblioteca Manuel Belgrano solicitando se instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso abierto para la cobertura de un cargo No Docente, Categoría 3667 del Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad;

**Y CONSIDERANDO:**

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 07/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales);

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Elsa Roqué Martínez (Legajo N° 21.915);

Que en representación del personal han resultado propuestos Fabiana María Pettinari (Legajo N° 36420) como miembro Titular y Adriana López (Legajo N° 25339) como miembro Suplente; por ello,

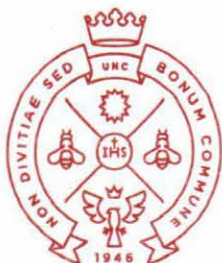
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°. - Llamar a concurso abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Técnico Profesional para desempeñar funciones en la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución bruta de pesos diez mil cuatrocientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 10.431,40), más los adicionales de Ley, acorde al Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Art. 2°. - Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 29 de julio hasta el 04 de agosto de 2015. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la Ordenanza NCS N°

*[Handwritten signature]*



**FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**



7/2012. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 3°.- El material de estudio se podrá consultar en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 4°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares los dispuestos en el Anexo 1, que forma parte de la presente.

Art. 5°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) En representación de la autoridad:

- Titular: Bibl. Lucas Yrusta (Legajo N° 34.672)
- Suplente: Bibl. María Elena García (Legajo N° 80.976)

b) En presentación del personal:

- Titular: Bibl. Fabiana María Pettinari (Legajo N° 36.420)
- Suplente: Bibl. Adriana López (Legajo N° 25.339)

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

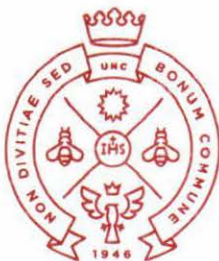
- Titular: Arq. Silvia I. Arévalo (Legajo N° 30.207) Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
- Suplente: Sr. Aníbal Jorge Escobar (Legajo N° 18.335) Biblioteca Mayor

Art. 6°.- Disponer que la señora Elsa Roqué Martínez (Legajo N° 21.915) actuará como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 7°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máximo de dos (2) horas y se realizará el día 14 de agosto de 2015 a las 12 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 8°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 4 de agosto de 2015 a las 12 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Art. 9°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.



**FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

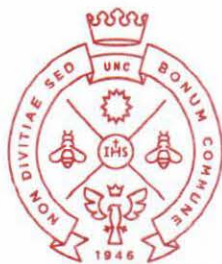
Art. 10°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 11°.- Notifíquese, comuníquese al Boletín Oficial de la UNC, dése debida difusión, y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 632 / 2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas



**FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**



### ANEXO I

#### FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

##### ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Secretaría de Ciencia y Técnica – Biblioteca Manuel Belgrano

##### NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un cargo correspondiente a Biblioteca Manuel Belgrano, Agrupamiento Técnico - Profesional de Categoría 3667.

##### TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Tareas de apoyo a la función técnico operativa en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Biblioteca Manuel Belgrano.

##### HORARIO DE TRABAJO:

El horario que deberá cumplir será de 14 a 21 horas, de lunes a viernes. Carga horaria de 35 horas semanales.

##### CONDICIONES PARTICULARES

- \* Ser argentino o naturalizado, con más de 4 años de ejercicio de la ciudadanía
- \* No estar incluido en las prohibiciones del Art. 21º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.
- \* Tener conocimiento sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/2006)
- \* Conocer el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y Resolución 433/94

##### CONDICIONES PARTICULARES

- \* Egresado de la carrera de Bibliotecología
- \* Demostrar sólidos conocimientos de búsquedas bibliográficas en internet y bases de datos especializadas nacionales e internacionales en disciplinas tales como contabilidad, economía y administración.
- \* Conocer recursos electrónicos, bases de datos internacionales y nacionales, portal de revistas y repositorios digital de la UNC, biblioteca electrónica de ciencia y tecnología, archivos abiertos, como así también sitios de interés, catálogos de otras bibliotecas especializadas acordes a las disciplinas de la Facultad.
- \* Tener conocimiento libre office, entornos windows, paquetes de aplicaciones, microsoft office, internet.
- \* Manejo fluido de Sistema KOHA (sistema integrado de gestión de bibliotecas) Módulo hemeroteca.
- \* Conocer políticas y programas de ALFIN (Alfabetización Informacional).

##### TEMARIO GENERAL:

- \* Decreto 366/2006 (Escala de Personal No Docente Universidades Nacionales).
- \* Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y resolución 433/94
- \* Prácticas en internet sobre temáticas anteriormente planteadas
- \* Entrevista Personal

##### COMPETENCIAS PERSONALES

- \* Tener iniciativa creativa y espíritu emprendedor
- \* Saber trabajar en equipo en un entorno de cooperación, comunicación y confianza entre los miembros.
- \* Tener una buena comunicación: saber escuchar, saber preguntar, saber pedir para poder transmitir una idea con eficacia.